

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XIII

PANAMÁ, 31 DE AGOSTO DE 1916

NÚMERO 2412

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

JUAN B. SOSA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Calle 14 Oeste No. 81.

Secretario de Relaciones Exteriores,

ERNESTO T. LEFEVRE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 11. No.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5a. No.

Secretario de Instrucción Pública,

GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 7a. No. 16.

Subsecretario de Fomento encargado del Despacho,

LADISLAW SOSA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 3a. No. 10.

EDEVIN A. DE AROSEMENA

Editor Oficial

Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

Méctor Valdés.**REGLAMENTO**

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la Presidencia de la República:

Habrá Consejo de Gabinete los martes y viernes de 10 a. m. a 12 m.

Los miembros de la Asamblea Nacional y los funcionarios públicos que tengan asuntos que tratar con el Presidente, serán recibidos todos los días de 10.30 a 11.30 a. m. con excepción de los martes y viernes, en que hay Consejo de Gabinete.

Las personas que deseen ver al Presidente para hacerle peticiones o ponerle quejas relacionadas con el servicio público, serán recibidas de 3 a 4 p. m., no pudiendo durar la entrevista más de cinco minutos para cada persona con el objeto de poder atender a todos los solicitantes.

Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente, deben solicitarlas al suscrito por teléfono u por escrito.

El Secretario del Presidente,

Enrique A. Jiménez.**AVISO**

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año B. 6.00
Por seis meses 3.00
Por tres meses 1.50
El portafolio se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta.

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. Alzamora.**CONTENIDO.****PODER EJECUTIVO NACIONAL**SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y JUSTICIA**Páginas**

Decreto número 8 de 1916, de 10 de Enero, por el cual se declara inexistente un nombramiento y se llena la respectiva vacante. 6311

Decreto número 9 de 1916, de 11 de Enero, por el cual se hacen dos nombramientos. 6311

Decreto número 10 de 1916, de 12 de Enero, por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional. 6312

Decreto número 11 de 1916, de 12 de Enero, por el cual se declara inexistente un nombramiento y se llena la vacante respectiva. 6312

Decreto número 12 de 1916, de 13 de Enero, por el cual se declara inexistente un nombramiento y se llena la vacante. 6312

Decreto número 13 de 1916, de 13 de Enero, por el cual se aprueba la lista de Concejales formada por la Corte Suprema de Justicia. 6312

Decreto número 14 de 1916, de 13 de Enero, por el cual se hace un ascenso en el Cuerpo de Policía Nacional. 6312

Decreto número 15 de 1916, de 14 de Enero, por el cual se hacen una promoción y un nombramiento en la Sección de Policía de Colón. 6312

Decreto número 16 de 1916, de 15 de Enero, por el cual se hace un ascenso en el Cuerpo de Policía Nacional. 6312

Decreto número 17 de 1916, de 15 de Enero, por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telégrafos. 6312

Decreto número 18 de 1916, de 15 de Enero, por el cual se declara inexistente un nombramiento y se llena la vacante respectiva. 6312

Decreto número 19 de 1916, de 19 de Enero, por el cual se hace un nombramiento en interinidad. 6312

Decreto número 20 de 1916, de 20 de Enero, por el cual se hace un nombramiento. 6312

Decreto número 21 de 1916, de 20 de Enero, por el cual se hace un nombramiento. 6312

Decreto número 22 de 1916, de 22 de Enero, por el cual se declara inexistente un nombramiento y se llena la vacante respectiva. 6312

Decreto número 23 de 1916, de 22 de Enero, por el cual se hace un ascenso en el Cuerpo de Policía Nacional. 6313

Decreto número 24 de 1916, de 27 de Enero, por el cual se hace un nombramiento en la Agencia Postal de Panamá. 6313

Decreto número 25 de 1916, de 27 de Enero, por el cual se declara inexistente un nombramiento en el ramo de Correos y Telégrafos y se llena la vacante respectiva. 6313

Decreto número 26 de 1916, de 27 de Enero, por el cual se declara inexistente un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional y se llena la vacante. 6313

Decreto número 27 de 1916, de 28 de Enero, por el cual se hace un nombramiento. 6313

Decreto número 28 de 1916, de 28 de Enero, por el cual se hacen dos ascensos en el Cuerpo de Policía Nacional. 6313

Decreto número 29 de 1916, de 28 de Enero, por el cual se hacen dos nombramientos en el ramo de Telégrafos. 6313

Decreto número 30 de 1916, de 3 de Febrero, por el cual se declaran inexistentes varios nombramientos en la Agencia Postal de Panamá. 6313

Decreto número 31 de 1916, de 3 de Febrero, por el cual se declara inexistente un nombramiento y se hacen dos en el Cuerpo de Policía Nacional. 6313

TRIBUNAL DE CUENTAS**PRESIDENCIA**

Finiquito número 62, expedido a favor del señor Manuel Paulino Ocaña, en su carácter de Administrador Provincial de Hacienda de Coclé, que fue desde el mes de Febrero de 1910, en sus últimos veinte días, al 31 de Octubre del año de 1912. 6313

PRIMERA PLAZA

Auto número 30 de 1916, de 8 de Agosto, en virtud del cual se senecen provisionalmente las ocho últimas cuentas enviadas a esta oficina por el señor Diego de Icaza, Tesorero del Hospital "Santo Tomás", referentes a los meses de Noviembre de 1915 a Junio del año actual. 6313

SEGUNDA PLAZA

Auto número 333 de 1916, de 2 de Agosto, sobre aprobación provisional de las cuentas del Tesorero Municipal del Distrito de Basimientos, señor Rubén Córdoba, correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio de 1914. 6313

Auto número 334 de 1916, de 3 de Agosto, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del señor Fermín Meneses, como Tesorero Municipal del Distrito de Chepo, correspondiente a los últimos diez y seis días del mes de Enero de 1915. 6314

Auto número 335 de 1916, de 4 de Agosto, por el cual se aprueban provisionalmente las cuentas del Tesorero Municipal del Distrito de Pinogana, señor Serapio Iglesias, correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 1916. 6314

Auto número 336 de 1916, de 4 de Agosto, sobre aprobación provisional de las cuentas del Tesorero Municipal del Distrito de Taboga, señor Antonio de J. Muñoz, correspondiente al mes de Junio de 1916. 6314

Auto número 337 de 1916, de 5 de Agosto, sobre aprobación provisional de las cuentas de la Tesorería Municipal del Distrito de Chagres, correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1913, de las cuales es responsable el señor Lázaro Aguilar. 6314

Auto número 338 de 1916, de 7 de Agosto, por el cual se aprueban provisionalmente las cuentas del Tesorero Municipal del Distrito de Pananamé, señor Alberto Salvañera, correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 1915. 6314

OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO

Documentos defectuosos. 6314

Avisos oficiales. 6314

PODER EJECUTIVO NACIONAL**Secretaría de Gobierno y Justicia****DECRETO NUMERO 8 DE 1916**
(de 10 de Enero)

por el cual se declara inexistente un nombramiento y se llena la respectiva vacante.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. — Declárase inexistente el nombramiento de Francisco Rosa como Personero Municipal del Distrito de Remedios y nómbrese en su reemplazo, por lo que falta del período en curso, al señor Manuel S. Cedeno.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS

El Secretario de Gobierno y Justicia,

Juan B. Sosa.**DECRETO NUMERO 9 DE 1916**
(de 11 de Enero)

por el cual se hacen dos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. — Nómbranse Policías Coloniales de la Circunscripción de San Blas a los señores Rafael Martínez L. y Camilo Villalobos, en reemplazo de los señores Javier Díaz y Anastasio Vázquez, quienes han renunciado el expresado cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los once días del mes de Enero de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS

El Secretario de Gobierno y Justicia,

Juan B. Sosa.

DECRETO NUMERO 10 DE 1916

(de 12 de Enero)

por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese al señor Manuel Luis McKay, Caballero de la Brigada del Cuerpo de Policía Nacional, vacante ocasionada por la muerte del señor David Suárez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

Juan B. Sosa.

DECRETO NUMERO 11 DE 1916

(de 12 de Enero)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el Ramo de Correos y Telégrafos, y se llena la vacante respectiva.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Julio Ramírez para el puesto de Inspector de la Tercera Sección de Telégrafos, y nómbrese para su reemplazo al señor Aníbal Arce.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los doce días del mes de Enero de 1916.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

Juan B. Sosa.

DECRETO NUMERO 12 DE 1916

(de 13 de Enero)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se llena la vacante.

El Presidente de la República,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Artículo único.—Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Pablo Serrano para Personero Municipal del Distrito de Chiriquí Grande, y nómbrese en su reemplazo al señor Timoteo Rodríguez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los trece días del mes de Enero de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

Juan B. Sosa.

DECRETO NUMERO 13 DE 1916

(de 13 de Enero)

por el cual se aprueba la lista de Concejales formada por la Corte Suprema de Justicia.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

Considerando:

Que la Corte Suprema de Justicia en Acuerdo número 1, celebrado el día 8 del corriente mes, acordó la siguiente lista de Concejales para el período actual:

- 1 Alfaro Horacio F.
- 2 Amado Juan J.
- 3 Arías Harmodio
- 4 Arosemena Pablo
- 5 Esparrella Francisco V. de la
- 6 Fábrega Julio J.
- 7 Guardia Santiago de la
- 8 López Carlos L.
- 9 Ortega Gerardo
- 10 Valdés Hector.

Que debe presumirse que la Corte antes de hacer las anteriores designaciones ha debido de inquirir acerca de que los individuos que figuran en la mencionada lista son vecinos de esta Capital y que reúnen las condiciones necesarias para desempeñar las funciones de Magistrados, según lo preceptuado por el artículo 42 de la Ley 46 de 1912, puesto que no hay constancia de lo contrario,

DECRETA:

Artículo único.—Apruébanse los nombramientos de Concejales hechos por la Corte Suprema de Justicia para el período en curso, conforme a la lista que antecede.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los trece días del mes de Enero de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

Juan B. Sosa.

DECRETO NUMERO 14 DE 1916

(de 13 de Enero)

por el cual se hace un ascenso en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Ascíendese al Teniente Heliodoro Vernaza al grado de Capitán del Cuerpo de Policía Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los trece días del mes de Enero de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

Juan B. Sosa.

DECRETO NUMERO 15 DE 1916

(de 14 de Enero)

por el cual se hace una promoción y un nombramiento en la Sección de Policía de Colón.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 1o.—Promuévese al puesto de Habilitado de la Sección de Policía de Colón al actual Escribiente de la misma señor Agustín Oaes.

Artículo 2o.—Para llenar la vacante ocasionada con la promoción anterior, nómbrese Escribiente de esa Sección de Policía al señor Carlos Ledo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los catorce días

del mes de Enero de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

Juan B. Sosa.

DECRETO NUMERO 16 DE 1916

(de 15 de Enero)

por el cual se hace un ascenso en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Ascíendese a Teniente del Cuerpo de Policía Nacional al Subteniente Jacobo Alzamora.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

Juan B. Sosa.

DECRETO NUMERO 17 DE 1916

(de 15 de Enero)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese a la señora Hermenegilda de Saavedra Telefonista Administradora Subalterna de Correos de Monagrillo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los quince días del mes de Enero de 1916.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

Juan B. Sosa.

DECRETO NUMERO 18 DE 1916

(de 15 de Enero)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se llena la vacante respectiva.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Declárase insubsistente el nombramiento hecho en la señora Bertina de Quintero para el puesto de Telefonista Administradora Subalterna de Correos de Divalá y nómbrese para ese empleo a la señora Celerina Aráiz.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los quince días del mes de Enero de 1916.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

Juan B. Sosa.

DECRETO NUMERO 19 DE 1916

(de 15 de Enero)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Por licencia concedida al señor Alfredo Taitio para separarse del empleo de Gobernador de la Provincia de Coclé y por excusas aceptadas a los respectivos suplentes, nómbrese Gobernador interino de dicha Provincia, para llenar la vacante, al señor Manuel M. Pimentel P.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y nueve días del mes de Enero de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

Juan B. Sosa.

DECRETO NUMERO 20 DE 1916

(de 20 de Enero)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese al señor Calisto D. Esparragoza Secretario del Comandante del Cuerpo de Policía Nacional, en reemplazo del señor Ramón A. Laguna, quien ha renunciado dicho empleo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

Juan B. Sosa.

DECRETO NUMERO 21 DE 1916

(de 20 de Enero)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese al señor Julio Rangel, Escribiente de la Comandancia del Cuerpo de Policía Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

Juan B. Sosa.

DECRETO NUMERO 22 DE 1916

(de 22 de Enero)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se llena la vacante.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Raúl E. Paziza para Intérprete Oficial de la Provincia de Colón y nómbrese en su reemplazo al señor José Manuel Salazar.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinte

y dos días del mes de Enero de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

DECRETO NUMERO 23 DE 1916
(de 22 de Enero)

por el cual se hace un ascenso en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único.— Ascendese a Subteniente efectivo del Cuerpo de Policía Nacional al Agente Angel María Guardia, de servicio en la Sección Cuarta (Cocle).

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinte y dos días del mes de Enero de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

DECRETO NUMERO 24 DE 1916
(de 27 de Enero)

por el cual se hace un nombramiento en la Agencia Postal de Panamá.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único.— Nómbrase al señor Juan Enrique Davis, Ayudante Segundo de la Agencia Postal de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiseis días del mes de Enero de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

DECRETO NUMERO 25 DE 1916
(de 27 de Enero)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el ramo de Correos y Telégrafos y se llena la vacante respectiva.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único.— Declárase insubsistente el nombramiento hecho en la señorita Luisa Solano para Telefonista Administradora Subalterna de Correos de La Campana y nómbrase para ese empleo a la señorita Cira Quintero.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiseis días del mes de Enero de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

DECRETO NUMERO 26 DE 1916
(de 27 de Enero)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional y se llena la vacante.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único.— Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Julio Muñoz para el puesto de Escribiente de la Sección Séptima de la Policía Nacional y nómbrase en su reemplazo al señor Lorenzo Lozano.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiseis días del mes de Enero de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

DECRETO NUMERO 27 DE 1916
(de 28 de Enero)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único.— Nómbrase al señor Leopoldo Chaves Personero Municipal del Distrito de Las Minas, por lo que falta del período en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

DECRETO NUMERO 28 DE 1916
(de 28 de Enero)

por el cual se hacen dos ascensos en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus atribuciones legales.

DECRETA:

Artículo único.— Ascendense al grado de Subteniente efectivo del Cuerpo de Policía Nacional a los asimilados Eusebio Gómez y Patrocinio Franco.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

DECRETO NUMERO 29 DE 1916
(de 28 de Enero)

por el cual se hacen dos nombramientos en el ramo de Telégrafos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 1o.— Nómbrase en propiedad al señor Juan M. Arosemena, Inspector de la Quinta Sección del

Telegrafo con doce mil sueldo que para ese empleo se ha asignado en el Presupuesto de Gastos para el bien económico de 1915 a 1916.

Artículo 2o.— Créase 1o. Oficina Telefónica Administradora Subalterna de Correos de La Arena. Corregimiento del Distrito de Chitré y nómbrase para ese empleo a la señorita Modesta Ayala con la asignación mensual de cinco balboas (B. 5.00).

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

DECRETO NUMERO 30 DE 1916
(de 3 de Febrero)

por el cual se declaran insubsistentes varios nombramientos en la Agencia Postal de Panamá.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 1o.— Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Alberto Dutary para el puesto de Escribiente de la Agencia Postal de esta ciudad y nómbrase para ese empleo al señor Silvio Menotti.

Artículo 2o.— Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Rosendo Mendoza para el puesto de Ayudante 1o. de la Sección 7a. de la misma Agencia y nómbrase para ese empleo al señor Luis Bernuconi.

Artículo 3o.— Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Fernando Casanova para el puesto de Portero de la Sección 7a. de la Agencia Postal de Panamá y nómbrase para ese empleo al señor José Antonio de León.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

DECRETO NUMERO 31 DE 1916
(de 3 de Febrero)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se hacen dos en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 1o.— Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Anel Adames para Escribiente de la Sección Segunda del Cuerpo de Policía Nacional y nómbrase en su reemplazo al señor Jenaro Prados.

Artículo 2o.— Para llenar la vacante dejada por el señor Julio Rangel del puesto de Escribiente de la mencionada Sección de Policía se nombra en su reemplazo al señor Ramón A. Méstica.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

Tribunal de Cuentas

PRESIDENCIA

FINQUITO NUMERO 45

expedido a favor del señor Manuel Paulino Ocaña en su carácter de Administrador Provincial de Hacienda de Cocle que fue desde el mes de Febrero de 1910 en sus últimos 20 días al 31 de Octubre del año de 1912.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Presidencia.

El Presidente del Tribunal de Cuentas de la República, en uso de la facultad que le confiere el ordinal 12 del artículo 16 de la Ley 56 de 1904.

Certifica:

Que el señor Manuel Paulino Ocaña fue Administrador de Hacienda de la Provincia de Cocle desde el día 9 de Febrero de 1910 al 31 de Octubre del año de 1912, y que sus cuentas han sido fenecidas de la manera siguiente:

Provisionalmente, por auto número 1, 5 y 8, fechados los días 8 de Noviembre de 1912, 25 de Octubre y 12 de Noviembre de 1912, respectivamente, dictados por el señor Contador de la Segunda Plaza; y

Definitivamente, por auto número 10, dictado por el mismo Contador, con fecha 9 de Enero de 1914, el que fue confirmado por el de la Sala de Consulta, distinguido con el número 11, de 8 de Marzo del mismo año.

Declárase, por tal motivo, al señor Manuel Paulino Ocaña, a paz y salvo para con el Tesoro Nacional, por las cuentas en referencia, y se le expide este Finquito para que cancele la fianza con que tiene asegurado su manejo.

Dado en Panamá, a diez de Agosto del año de mil novecientos diez y seis.

El Presidente,

Dario Vallarino,

El Secretario,

M. A. Herrera A.

PRIMERA PLAZA

AUTO NUMERO 30 DE 1916
(de 8 de Agosto)

en virtud del cual se fenece provisionalmente las ocho últimas cuentas enviadas a esta oficina por el señor Diego de Icaza, Tesorero del Hospital Santo Tomás, referentes a los meses de Noviembre de 1915 a Junio del año actual.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Fueron adjudicadas a esta Plaza, para su examen, las cuentas del señor Diego de Icaza como Tesorero del Hospital Santo Tomás, relativas a los meses de Noviembre de 1915 a Junio del corriente año, y practicado que ha sido el estudio de ellas, resultan estar correctas; por tal motivo, el suscrito las fenece de manera provisional.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

Arch. E. Boyd.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

SEGUNDA PLAZA

AUTO NUMERO 333 DE 1916
(de 2 de Agosto)

sobre aprobación provisional de las cuentas del Tesorero Municipal del Distrito de Basilemenor, señor Rubén Córdova, correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio de 1914.

República de Panamá.—Tribunal de
Cuentas.—Segunda Plaza.

En vista de que las cuentas rendidas por el señor Rubén Córdova, como Tesorero Municipal del Distrito de Bastimentos, correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio de 1914, son correctas, el suscrito ha resuelto aprobarlas provisionalmente.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 334 DE 1916

(de 3 de Agosto)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del señor Ferrn Meneses, como Tesorero Municipal del Distrito de Chepo, correspondiente a los últimos diez y seis días del mes de Enero de 1915.

República de Panamá.—Tribunal de
Cuentas.—Segunda Plaza.

El único error que se observa en esta cuenta consiste en que el Tesorero Meneses no le dio entrada a la suma de B. 2.00 pagada por el señor Eugenio Lasso, según recibo número 55, por impuesto sobre una panadería. Queda obligado a hacer el reintegro correspondiente, de lo cual dará cuenta a este Despacho.

Con esta única observación se aprueba provisionalmente la cuenta de que se trata.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 335 DE 1916

(de 4 de Agosto)

por el cual se aprueban provisionalmente las cuentas del Tesorero Municipal del Distrito de Pinogana, señor Serapio Iglesias, correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 1916.

República de Panamá.—Tribunal de
Cuentas.—Segunda Plaza.

Como las cuentas rendidas por el señor Serapio Iglesias, Tesorero Municipal del Distrito de Pinogana, correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 1916, son correctas, el suscrito ha resuelto aprobarlas provisionalmente.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 336 DE 1916

(de 4 de Agosto)

sobre aprobación provisional de la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Taboga, señor Antonio de J. Muñoz, correspondiente al mes de Junio de 1916.

República de Panamá.—Tribunal de
Cuentas.—Segunda Plaza.

Apruébase provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Taboga, correspondiente al mes de Junio de 1916, cuyo responsable es el señor Antonio de J. Muñoz, en vista de que está debidamente llevada y comprobada.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 337 DE 1916

(de 5 de Agosto)

sobre aprobación provisional de las cuentas de la Tesorería Municipal del Distrito de Chagres, correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1913, de las cuales es responsable el señor Lázaro Aguilar.

República de Panamá.—Tribunal de
Cuentas.—Segunda Plaza.

Apruébanse las cuentas rendidas por el señor Lázaro Aguilar como Tesorero Municipal del Distrito de Chagres, correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1913, en vista de que son correctas.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 338 DE 1916

(de 7 de Agosto)

por el cual se aprueban provisionalmente las cuentas del Tesorero Municipal del Distrito de Penonomé, señor Alberto Salvatierra, correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 1916.

República de Panamá.—Tribunal de
Cuentas.—Segunda Plaza.

Como las cuentas de la Tesorería Municipal del Distrito de Penonomé, correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 1916, de las que es responsable el señor Alberto Salvatierra, han resultado correctas, el suscrito ha resuelto aprobarlas provisionalmente.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

Oficina de Registro Público

Documentos defectuosos.

Tomo

Asiento

del Diario.

Provincia de Panamá.

Martin Felipe Sosa
Josefina González
Gobierno Nacional
José Silvio González
Eduardo Ycaza
Herederos de Manuel Pérez Iglesias
Herederos de Manuel Pérez Iglesias
Dolores Picota
Victor M. Prados
Julio Defranchi y otra

1953
1684
2684
2685
3085
3086
3026
3760
3070
3114
3115

Provincia de Colón.

Josefa Jaramillo
Herederos de Manuel Fuentes
William Crosbie
Maximino Echeverra

Provincia de Coclé

Miguel W. Conte
Miguel W. Conte
Juan A. Ponce Jaén
Jil Rafael Ponce
Pio Hernández
Pio Hernández
Antonia Jaén de Sierra
Hermilia Ch. vda. de Romero
M. R. Guardia y Co.

Provincia de Los Santos

Rubén Soa

Provincia de Chiriquí

Elías Zakay
José Díez
Cástulo A. Rivera
Felipe Álvarez R.
John R. Thomas
Luisa A. Grimas de Frates
John O' Dommell
John O' Dommell
Aurelio Díez
Elías Zakay
Elías Zakay
Elías Zakay
Elías Zakay
Elías Zakay
Isabel Batista
Emma A. viuda de Lambert
María Anguizola
Rafael Lozano J.

Provincia de Veraguas

José del Carmen Chavarria
José María Hidalgo y otro

Provincia de Bocas del Toro

Carl Friese & Compañía
Carl Friese y Compañía

Personas

Sofía & Compañía
Isaac Brandon & Bros
Joshua L. Maduro

Hipotecas

José Halphen
Banco Nacional
International Banking Corporation
David Cardozo

Registro Público.—Panamá, Colón, Coclé, Los Santos, Chiriquí, Veraguas, Bocas del Toro, Personas e Hipotecas.

Panamá, Agosto 24 de 1916.

El Registrador General.

B. Quintero A.

AVISOS OFICIALES

EDICTO

El suscrito, Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas de Coclé,

Hace saber:

Que el señor Rafael Herrera, ciudadano panameño y vecino de este Distrito, ha solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita de un lote de terreno indultado, cuya solicitud es del tenor siguiente:

Señor Administrador Provincial de Tierras.

E. S. D.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20 de 1913, solicito de usted, muy respetuosamente, se sirva adjudicarme a título gratuito un lote de terreno indultado, como de diez hectáreas de capacidad poco más o menos, ubicado en este Distrito y dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, camino real que conduce al Distrito de Antón; por el Sur, sabanas libres; por el Este, predio de Noé Lorenzo V., y por el Oeste, el mismo camino real de Antón.—Con los documentos que acompaño compruebo a usted que soy casado, que no tengo tierras por ningún título y que soy a dedicarme a la agricultura, lo mismo que dicho lote no está comprendido en

ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 91 de la ley 20 de 1913 ya nombrada. El referido lote de terreno lo distinguire en adelante con el nombre de "LA PROSPERIDAD". Hago constar que si resultaren más de las diez hectáreas a que tengo derecho gratuitamente, me someteré a la tramitación por compra del resto. Espero que usted, señor Administrador, se sirva dar a esta solicitud la tramitación correspondiente.

Penonomé, 26 de Julio de 1916.

Rafael Herrera.

Y para que todo aquel que se crea lesionado con esta solicitud se presente en tiempo oportuno a hacer valer los derechos que crea tener, se fija el presente edicto en lugar visible de este Distrito y una copia se le enviara al señor Secretario de Hacienda y Tesoro para su inserción por tres veces consecutivas en la "Gaceta Oficial".—Fijado en Penonomé, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos dieciséis.

Abelardo Carles.

El Secretario,

Victor Carles V.

3 vs.—3